

visión en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 14 de diciembre de 2000.—Los Administradores solidarios.—568. 1.ª 10-1-2001

**GRUP D'EMPRESARIS TURÍSTICS OVER, S. A.**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Por el Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Barcelona, sección 02, en el procedimiento declarativo ordinario de menor cuantía 471/2000, se declara la nulidad, mediante sentencia firme de fecha 24 de noviembre de 2000, de los acuerdos primero, segundo y tercero, adoptados en la Junta general ordinaria de accionistas de la entidad mercantil «Grup d'Empresaris Turístics Over, Sociedad Anónima», celebrada el 30 de junio de 2000.

Por tal motivo, se convoca nuevamente, por parte del Consejo de Administración de la sociedad «Grup d'Empresaris Turístics Over, Sociedad Anónima», a sus accionistas a la nueva Junta general, con carácter de extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social sito en la calle Valencia, números 579-581, entresuelo 1.ª, de Barcelona, en la fecha de 7 de febrero de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 8 de febrero, a la misma hora, si fuese necesaria una segunda convocatoria, bajo el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 1999.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 1999.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la aplicación del resultado propuesta por el Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 1999.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria están a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, los documentos que deben ser sometidos a la aprobación de la Junta general. Los señores accionistas que lo soliciten tienen derecho a obtener, de manera inmediata y gratuita, copia de los mencionados documentos.

Barcelona, 14 de diciembre de 2000.—El Consejo de Administración, Jesús Ripoll Aranda, Presidente del Consejo de Administración.—72.183.

**HILATURAS FERRE, S. A.  
(Sociedad absorbente)**

**FERRE PROYECCIÓN TEXTIL, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLSA) y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de Accionistas y el socio único, respectivamente, de las mercantiles «Hilaturas Ferre, Sociedad Anónima», y «Ferre Proyección Textil, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, acordaron por unanimidad, en fecha 29 de diciembre de 2000, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Ferre Proyección Textil, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, por «Hilaturas Ferre, Sociedad Anónima», lo que implica la disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en

bloque de todos su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subroga por sucesión universal en todos los derechos y obligaciones de aquella. Todo ello sobre la base del proyecto de fusión conjunto y único, suscrito por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión con fecha 19 de diciembre de 2000, depositado en el Registro Mercantil de Alicante, y los respectivos balances de fusión cerrados el 30 de noviembre de 2000. La sociedad absorbente es único socio de la absorbida por lo que es de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 del TRLSA. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente, a efectos contables, a partir del 1 de diciembre de 2000.

No se otorgarán en la sociedad absorbente derechos especiales a los socios, ni ventajas a los Administradores.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de ambas mercantiles a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de dichas sociedades en el plazo y términos establecidos en los artículos 243 y 166 del TRLSA.

Banyeres de Mariola (Alicante), 30 de diciembre de 2000.—Por la Sociedad «Hilaturas Ferre, Sociedad Anónima», Alfredo Ferre Miró, Administrador Solidario.—Por la sociedad «Ferre Proyección Textil, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, el Administrador único, Jorge Ferre García.—247. 1.ª 10-1-2001

**HISPANO DE MÁRMOLES, S. A. L.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores socios a la Junta general extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria y en el domicilio social, calle Ledua, 21, de Novelda, el próximo día 2 de febrero de 2001, a las diecinueve horas, o bien, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y lugar, para tratar del siguiente

**Orden del día**

Primero.—Aumento del capital social.

Segundo.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Otorgamiento y delegación de facultades al Consejo de Administración para que, por medio de la persona o personas que éste designe, realice cuantos actos sean precisos para el cumplimiento y ejecución de los acuerdos adoptados de acuerdo con el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se hace constar de forma expresa el derecho de cualquier accionista de obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Novelda, 28 de diciembre de 2000.—El Presidente del Consejo de Administración.—72.058.

**HITE TURBINAS Y MÁQUINAS  
HIDRÁULICAS, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**PROMOTORA INMOBILIARIA  
EL BOSQUE, S. L.**

**PROYECTOS INMOBILIARIOS  
LAREANOS, S. L.  
(Sociedades absorbidas)**

Las Juntas generales extraordinarias universales de las sociedades «Hite Turbinas y Máquinas Hidráulicas, Sociedad Limitada», «Promotora Inmobiliaria El Bosque, Sociedad Limitada», y «Proyectos Inmobiliarios Laredanos, Sociedad Limitada», en sus respectivas reuniones del 29 de diciembre de 2000, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción

entre «Hite Turbinas y Máquinas Hidráulicas, Sociedad Limitada», «Promotora Inmobiliaria El Bosque, Sociedad Limitada», y «Proyectos Inmobiliarios Laredanos, Sociedad Limitada», en la que «Hite Turbinas y Máquinas Hidráulicas, Sociedad Limitada», absorberá a «Promotora Inmobiliaria El Bosque, Sociedad Limitada», y «Proyectos Inmobiliarios Laredanos, Sociedad Limitada», con la entera adquisición en bloque del patrimonio social de las sociedades absorbidas, que se extinguirán, y consiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones por la sociedad absorbente. «Hite Turbinas y Máquinas Hidráulicas, Sociedad Limitada», aumentará su capital social con una prima de emisión, mediante la emisión de participaciones, que serán atribuidas a los socios de «Promotora Inmobiliaria El Bosque, Sociedad Limitada», y «Proyectos Inmobiliarios Laredanos, Sociedad Limitada», proporcionalmente a su participación en éstas. Todo ello sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya y Cantabria. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes a oponerse al presente acuerdo, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de la fusión.

Bilbao, 29 de diciembre de 2000.—El Administrador único de «Hite Turbinas y Máquinas Hidráulicas, Sociedad Limitada», Jesús Calonge Erezuma.—El Administrador único de «Promotora Inmobiliaria El Bosque, Sociedad Limitada», y «Proyectos Inmobiliarios Laredanos, Sociedad Limitada», Pedro Javier Cortezón Aboitiz.—320. 1.ª 10-1-2001

**INMOBILIARIA DE LA TORRE, S. A.**

La Junta general extraordinaria, celebrada el día 21 de diciembre de 2000, acordó reducir el capital social en la cantidad de 278.938,24 euros, mediante la reducción del valor nominal de la totalidad de las acciones de 4,30 euros a 3,60 euros, y de la totalidad de las acciones de 429,72 euros a 360 euros, con devolución de aportaciones, de modo que el capital social tras la reducción asciende a la cantidad de 1.440.000 euros, así como la consecuente modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales.

Madrid, 22 de diciembre de 2000.—El órgano de administración.—72.197.

**INMOBILIARIA RAUSELL  
HERMANOS, S. A.**

Acuerdos de la Junta general celebrada el 14 de diciembre de 2000.

Primero.—Cesar en el cargo al Administrador único don Guillermo Rausell Ruiz.

Segundo.—Disolver la Sociedad, designando como liquidador de la misma a don Guillermo Rausell Ruiz, que acepta el cargo y manifiesta que no está incurso en prohibición o incompatibilidad legal alguna.

Tercero.—Aprobar el Balance final de liquidación a fecha de hoy del siguiente tenor.

	Pesetas
Activo:	
Tesorería .....	4.402.100
Deudores .....	255.150
<b>Total activo .....</b>	<b>4.657.250</b>

	Pesetas
<b>Pasivo:</b>	
Capital suscrito .....	10.020.000
Primas de emisión .....	15.635.936
Resultados de ejercicios anteriores ..	-20.998.686
<b>Total pasivo .....</b>	<b>4.657.250</b>

Cuarto.—Fijar la cuota de liquidación que es de 776.208 pesetas.

Quinto.—Facultar al liquidador para la ejecución de los precedentes acuerdos.

Valencia, 14 de diciembre de 2000.—El Director Gerente de la Sociedad, Guillermo Rausell Ruiz.—74.

**INMOBILIARIA VALLE  
BALLESTERA, S. L.  
(Sociedad escindida)**

**DISTON'S, S. L.**

**SANTINURIA, S. L.**

**(Sociedades beneficiarias)**

A efectos de lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de socios de las entidades «Inmobiliaria Valle Ballestera, Sociedad Limitada», «Diston's, Sociedad Limitada» y «Santinuria, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas el 30 de diciembre de 2000, han acordado, por unanimidad, la escisión total y extinción de «Inmobiliaria Valle Ballestera, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de esta sociedad, tras la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales constituye una rama de actividad de arrendamiento inmobiliario y se traspaasa en bloque a las entidades «Diston's, Sociedad Limitada» y «Santinuria, Sociedad Limitada», respectivamente.

La escisión fue aprobada en los términos del proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Valencia, aprobándose a tal fin el Balance de escisión cerrado el día 15 de diciembre de 2000.

Se hace constar haberse cumplimentado lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Según el proyecto y el acuerdo adoptado, la escisión tendrá efectos contables a partir del día 31 de diciembre de 2000.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión.

Asimismo, tal y como establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas la escisión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la junta general.

Durante ese plazo los acreedores podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 30 de diciembre de 2000.—Los Administradores.—635. 1.ª 10-1-2001

**INMOBLES 92, S. A.  
(En liquidación)**

La Junta general de accionistas, celebrada el día 21 de diciembre del 2000, ha acordado, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de la misma, cerrado en la citada fecha:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Hacienda Pública deudora .....	30.767
Tesorería .....	17.002.469
<b>Total Activo .....</b>	<b>17.033.236</b>

	Pesetas
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	10.000.000
Resultados ejercicios anteriores .....	-17.443.256
Pérdidas y ganancias .....	13.172.821
Hacienda Pública acreedora .....	11.303.236
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>17.033.236</b>

Barcelona, 22 de diciembre de 2000.—El Liquidador.—427.

**Anexo**

Lo cual se comunica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

**INMUEBLES DE IZAS, S. A.**

*Disolución y liquidación*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 22 de diciembre de 2000, acordó, por unanimidad, la disolución y simultánea extinción de la sociedad, mediante la cesión global del Activo y del Pasivo sociales a los socios, no existiendo acreedores que no sean socios y aprobando el siguiente Balance final:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado .....	18.474.561
Pérdidas .....	6.798
<b>Total Activo .....</b>	<b>18.481.359</b>

	Pesetas
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	12.900.000
Pérdidas .....	- 3.916.689
Préstamos .....	6.999.920
Deudas socios .....	2.498.128
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>18.481.359</b>

Barcelona, 22 de diciembre de 2000.—El Administrador.—72.106.

**IPITEK TELECOM, S. A.**

*Comunicación*

En Junta general extraordinaria universal de la entidad celebrada el día 31 de diciembre de 2000, se acordó la disolución de la entidad, por unanimidad y, no habiendo acreedores y siendo el patrimonio empresarial nulo, se aprobó el Balance de situación, inicial y final, de liquidación que es el que sigue:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Accionistas .....	0
Inmovilizado .....	0
<b>Total Activo .....</b>	<b>0</b>

	Pesetas
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	10.000.000
Resultado ejercicios anteriores .....	-5.914.319
Pérdidas y ganancias .....	-4.085.681
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>0</b>

Madrid, 31 de diciembre de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Picón García de Leaniz.—1.131.

**JEMEL, S. L.  
(Sociedad escindida)**

**BAMBÚ XXI, S. L.  
(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión*

En cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público que por acuerdo de las Juntas generales de las sociedades «Jemel, Sociedad Limitada» y «Bambú XXI, Sociedad Limitada», celebradas ambas el día 29 de diciembre de 2000, han acordado la escisión total de la primera de ellas en dos bloques patrimoniales, los cuales serán absorbidos por la compañía «Bambú XXI, Sociedad Limitada» y por la sociedad «Jemel 2000, Sociedad Limitada» que se constituirá en el mismo acto de otorgamiento de la escritura pública de escisión, las cuales incorporarán íntegramente el patrimonio de la escindida, asumiendo todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

Los señores acreedores de ambas compañías podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados por dichas Juntas, así como los Balances de escisión y demás documentación que la ley permite, gozando, a tenor de lo señalado en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, del plazo de un mes a contar del último anuncio de escisión para ejercer su derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166 de la citada disposición legal.

Barcelona, 29 de diciembre de 2000.—El Administrador solidario de «Jemel, Sociedad Limitada» y «Bambú XXI, Sociedad Limitada», Enrique Badía Pérez.—142. y 3.ª 10-1-2001

**J. URBATEC, S. L.**

*Disolución y liquidación*

Por acuerdo de la Junta general universal de 11 de diciembre de 2000, en el domicilio social se adoptó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultáneas de la sociedad, habiéndose aprobado, por unanimidad, el siguiente Balance final:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	6.531.600
<b>Total activo .....</b>	<b>6.531.600</b>
<b>Pasivo:</b>	
Reservas .....	2.531.600
Capital social .....	4.000.000
<b>Total pasivo .....</b>	<b>6.531.600</b>

Málaga, 12 de diciembre de 2000.—El Liquidador, Julio García-Villanova Ruiz.—72.202.